

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2022-00013-00**

SANTIAGO DE CALI, DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El BANCO POPULAR S.A. allegó escrito el 11 de mayo de 2022, informando al despacho que los demandados no tienen vínculos comerciales con dicha entidad, el escrito será agregado al expediente

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el memorial allegado por el BANCO POPULAR S.A. el 11 de mayo de 2022.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA
En Estado No. 080 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: MAYO 18 - 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero
Demandante: Gustavo Castaño Montoya
Demandado: Fundación Lanzadera y Claudia Ojeda González
Radicación: 760013103019-2022-00013-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **388ddc11d6dd034f218b1be960fb23fd51fa3d85c8f532d1c12fbde65c071b9d**

Documento generado en 17/05/2022 11:36:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>